

PRUEBA ÚNICA NACIONAL

1. ¿Qué es la Prueba Única Nacional?

Es el instrumento de evaluación que todos los postulantes al Concurso de Nombramiento Docente 2020 deberán rendir, está compuesta por tres subpruebas: razonamiento lógico, comprensión lectora y conocimientos pedagógicos de la especialidad.



2. ¿Cuándo será aplicada la Prueba Única Nacional?



La Prueba Única Nacional será aplicada el **02 de agosto de 2020.**

3. ¿Cuándo se publican los centros de evaluación?



Los centros de evaluación se publican el **15 de julio de 2020**, en la web www.minedu.gob.pe/evaluaciondocente

4. ¿Cuál es el tiempo asignado para resolver la Prueba Única Nacional?



El tiempo establecido para desarrollar la prueba es de **4 horas con 30 minutos.**

5. ¿Es obligatorio llevar el voucher del Banco de La Nación a la Prueba Única Nacional?



No, solamente debe de llevar su DNI o Carnet de Extranjería.

6. ¿Qué pasa si el postulante no llega a rendir la Prueba Única Nacional?



Se le considerará retirado voluntariamente del concurso.

7. ¿Debe llevar materiales para rendir la Prueba Única Nacional?



No, todos los materiales y útiles necesarios para la resolución de la prueba son proporcionados en el aula del centro de evaluación, en igualdad de condiciones para los postulantes.

8. Si en el Formato de Inscripción el postulante colocó que tiene algún tipo de discapacidad ¿Debe presentar un certificado de discapacidad el día de la aplicación de Prueba Única Nacional?

No, la información sobre discapacidad registrada en el Formato de Inscripción sirve como referencia para asignarles el apoyo y aula adecuada en el local de evaluación. De acuerdo a lo indicado en la Norma Técnica que regula el concurso, el documento que acredite una discapacidad, debe ser presentado durante la etapa descentralizada ante el Comité de Evaluación, para la obtención de la bonificación correspondiente.

9. ¿Los postulantes con discapacidad recibirán asistencia durante el ingreso a su centro de evaluación?

Sí, el postulante que presenta alguna discapacidad **contará con un personal de apoyo para el ingreso al aula del centro de evaluación.**

10. ¿Puedo cambiar de centro de evaluación?



No, los locales son asignados con anticipación, sin posibilidad a cambios o modificaciones.

11. ¿Qué pasa si un postulante marca las respuestas de la Prueba Única Nacional en el cuadernillo de preguntas?

Ninguna respuesta que se consigne en el cuadernillo de preguntas será tomada en cuenta para la sumatoria del puntaje, las respuestas deben ser consignadas dentro del tiempo de desarrollo de la prueba en la ficha de respuestas asignada para tal fin.



12. ¿La Prueba Única Nacional considera puntaje en contra por respuesta incorrecta?

No, las respuestas incorrectas o las que se dejen sin marcar tienen puntaje cero (0).



13. ¿Qué pasa si algún postulante termina la prueba antes del horario programado?

El postulante que termina la prueba antes del horario programado debe entregar el cuadernillo y la ficha de respuestas. Podrá retirarse previo aviso al aplicador, quien es el responsable del aula.



14. ¿Cuántas preguntas se toman en la Prueba Única Nacional?

La Prueba Única Nacional consta de 90 preguntas, divididas en 25 preguntas de Comprensión Lectora, 25 preguntas de Razonamiento Lógico y 40 preguntas de Conocimientos Pedagógicos de la Especialidad.



15. ¿Es necesario obtener puntajes mínimos para superar la Prueba Única Nacional para el Concurso de Nombramiento Docente 2020?

Sí, los puntajes mínimos requeridos para cada una de las tres subpruebas son los siguientes:

- En las subpruebas de Comprensión Lectora y Razonamiento Lógico: **30 puntos**
- En la subprueba de Conocimientos Pedagógicos de la Especialidad: **60 puntos**

